

**Formulario recomendado para realizar las**  
**Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan Hidrológico**  
**de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.**  
**Revisión de tercer ciclo (2021-2027)**

---

**En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021**

**Información de contacto**

---

**Nombre:** ALBERTO GÓMEZ MOLINER

**Organización/Particular:** AYUNTAMIENTO DE SAMPER DEL SALZ

**Correo electrónico / Dirección postal:**

**Propuesta, observación o sugerencia**

---

**Nº de propuesta suya:** Indique número

**Documento al que se refiere:** Normativa

**Nº de página del pdf:** 23

**Nº de párrafo:** 2 y 4

**Propuesta, observación o sugerencia:**

*(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)*

Restringir la zona A-1 del Apéndice 12.5.1 de la masa Campo de Belchite a la actualmente establecida por el Plan Hidrológico en vigor y contrapartidas a las restricciones para garantizar el futuro de las explotaciones existentes y no lastrar el crecimiento económico de toda la zona. También se debería reconsiderar la decisión de incluir la zona C-3 de la masa de agua Campo de Belchite en el apéndice 12.7 de la Normativa por lo que se deberá respetar una distancia mínima entre captaciones de 500 m ya que estimamos que no existe una excesiva concentración de captaciones.

**Justificación:**

*(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)*

Queremos expresar nuestra oposición a la inclusión en la propuesta de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro para el periodo 2021-2027, actualmente en exposición pública, la decisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la cual se amplía considerablemente la zona donde no se autorizarán nuevas concesiones de agua, ni el incremento de las existentes y se establece la distancia mínima entre futuros pozos de 500 m.

La oposición se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. La decisión se ha tomado sin ningún tipo de comunicación o consulta previa y sin ningún tipo de consideración ante los usuarios del acuífero.
2. Supone un tremendo inconveniente para el desarrollo de los municipios afectados ya que

un importante porcentaje de su economía depende directa o indirectamente de la agricultura de regadío.

3. Influye muy negativamente en el deseable desarrollo industrial de la zona.
4. Afecta a una agricultura de regadío totalmente modernizada, productiva y muy eficiente en cuanto al consumo de agua, como lo pone de manifiesto las bajas dotaciones aplicadas para los cultivos de viña, frutal o cereal.
5. El regadío asienta población y combate la despoblación en el medio rural.
6. Somos muy conscientes del problema derivado de los descensos del nivel del agua subterránea acumulados en los últimos 40 años y para ello se están buscando soluciones viables que incluso están recogidas como medidas a tomar en el Plan Hidrológico en vigor. Por tanto, entendemos que antes de tomar una medida tan drástica como las propuestas se deben proponer alternativas que minimicen las afecciones al desarrollo de económica de la comarca.

Observamos que, en la nueva propuesta de Plan Hidrológico, tenga en consideración lo arriba expuesto y deje sin aplicación lo propuesto hasta que se consensúe una solución que permita revertir la continua tendencia al descenso de los niveles piezométricos.

Entendemos la necesidad de garantizar los derechos históricos de riego y el mantenimiento de un caudal ecológico en los ríos, pero no podemos comprender como se penaliza una agricultura supereficiente para salvaguardar otra no modernizada, minifundista y en progresivo abandono por no ser viable económicamente.

Por tanto, solicitamos para las zonas afectadas por las propuestas del nuevo Plan unas compensaciones, similares a las que se han dado en otras zonas donde no se ha permitido la explotación de aguas subterráneas.

Los problemas que han llevado a extender la zona roja a toda la masa de agua subterránea de Campo de Belchite son las afecciones de los bombeos al manantial de Mediana y al caudal del Aguasvivas entre Belchite y su desembocadura.

Para mantener el caudal ecológico requerido en el tramo bajo del Aguasvivas es necesario hacer uso del agua regulada en el Embalse de Moneva. Pero resulta que el mantenimiento de este embalse lo están costeando los regantes de aguas abajo. Como es lógico si los regantes no pueden hacer uso del agua embalsada no están dispuestos a hacerse cargo de su mantenimiento.

Por tanto, si se quieren mantener los derechos históricos de la cuenca del Ginel y el caudal ecológico del Aguasvivas, la única solución para garantizar la permanencia de la población en la zona pasa por la autorización para elevar aguas desde el Ebro hasta Belchite.

Una vez relleno el formulario, remita el archivo Word a la dirección de correo electrónico [chebro@chebro.es](mailto:chebro@chebro.es), con las siguientes palabras en el asunto: "Plan hidrológico tercer ciclo", o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.